SEGURIDAD Y PROTECCIÓN



El capítulo 88 del Codigo de Iowa otorga seguridad y protección para trabajadores a través del Estado de Iowa.

La División de Servicios del Trabajo de Iowa tiene la responsabilidad de administrar este Capítulo. La División del Trabajo adopta standares federales de seguridad y protección de la salud en el Eatso de Iowa. Empleadores y empleados están obligados a seguir estos estándares.

La Seguridad en el trabajo es la responsabilidad de

Empleadores: El Capítulo 88 requiere que todos los empleadores deben proveer trabajo y un lugar seguro para trabajar sin peligros que puedan causar muerte o serio daño físico y deben seguir las reglas establecidas bajo este Capítulo.

Empleados: El Capítulo 88 requiere que todos los empleados sigan las reglas establecidas del Codigo de Seguridad y Protección de la Salud, asi como las reglas, regulaciones y órdenes pertenecientes al Capítulo los cuales son aplicables a las conductas y acciones de los trabajadores.

Conformidad de los requisitos de la seguridad

Para asegurar el cumplimiento de estos requisitos, la División del Trabajo de Iowa conduce inspecciones periódicas a los lugares de trabajo.

Estas inspecciones son realizadas por oficiales bien capacitados. El Capítulo 88 requiere que un representante autorizado tanto de la compañía y de los empleados acompañen al inspector para ayudarle en su tarea. Cuando no exista un representante de los empleados, el inspector pedirá la opinion de varios empleados acerca de las regulaciones y estado del lugar de empleo. Los empleados o su representante tienen el derecho de notificar a la División del Trabajo de posibles situaciones en su lugar de trabajo donde haya peligro o podría haber daño para trabajadores.

Los empleados no pueden ser descansados o disciminados por hacer estos tipos de solicitudes los cuales son sus derechos bajo el Capítulo 88. Cualquier discriminación por este hecho debe ser reportado a la División de Servicios del Trabajo quienes investigarán dicha situación.

El Capítulo 88 provee penas mandatorias hasta \$7.000 por cada violación seria y una pena extra de \$7.000 por cada día de violaciones no-serias. Penas de \$7.000 por cada día. También penas criminals. Por muerte de un empleado (a sabiendas) resultará en una pena de no mas de \$70.000 o aun encarcelamineto. Se duplica para el empleador cuando ha ocurrudo más de una vez.

Por asistencia e información, incluyendo copias del Capítulo 88 y específicos estándares, contacte a:

Iowa Division of Labor 1000 East Grand Avenue Des Moines, IA 50319-0209 Tel (515) 281-3606

Quejas acerca de la administración de programas

Cualquier persona interesada o representante de una persona o grupo de personas puede someter una queja al Gobierno Federal concerniente a la operación y administración de cualquier aspecto de la División del Trabajo de Iowa y su papel en cuanto a Seguridad y Protección de la Salud basado en el Capítulo 88 del Codigo de Iowa.

Quejas pueden ser presentadas en persona o por escrito

Assistant Regional Administrator
U.S. Department of Labor
Occupational Safety & Health Administration
911 Walnut, Room 406
Kansas City, Missouri 64106
Tel (816) 426-5861

Tales quejas deben ser explicadas en detalles con su correspondiente explicación del departamento que ha sido inadecuado para ejecutar su trabajo. Una vez que el administrador regional determine que existen bases para investigar el caso, incluyendo una inspección al lugar de trabajo, se procederá a realizarlo si fuera applicable. Si el administrador regional determina que no existen bases para ordenar una investigación, notificará a las personas quejandose en escrito acerca de la decisión.

Además, se les dará conocer todo lo encontrado en la investigación.

No nombres aparecerán en los informes, y esos nombres serán borrados de cualquier reporte.

Temas no cubiertos:

Esta division no investigará hechos relacionados en puentes o marinas, la cual estará a cargo del gobierno federal. Favor de someter reclamos y quejas a esa oficina federal.

Derecho de saber:

La ley requiere que información de químicos estén a disposición de todo aquel que lo pida. El empleador debe proveer esta información.

Byron K. Orton Comisionador División de Servicios del Trabajo de Iowa

IMPORTANTE!

Esta información debe ser mostrada en un lugar visible donde las personas normalmente están trabajando